



GACETA DE MANILA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— particulares..... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 3.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto.... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos.....
— particulares.....

2.ª SECCION.

Superior Gobierno y Capitanía general DE FILIPINAS.

Con esta fecha digo al Excmo. Sr. General 2.º Cabo lo que sigue:—Desde esta fecha vuelvo á encargarme del despacho ordinario de los negocios del Gobierno Político, Capitanía General, y ramos anexas, que durante mi corta ausencia ha desempeñado V. E. con arreglo á disposiciones vigentes.—Lo traslado á V. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años. Manila 30 de Diciembre de 1862.—ECHAGÜE.—Sr.....

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Manila 31 de Diciembre de 1862.—Accediendo á lo solicitado por D. Juan Sainz, con anuencia de D. Estevan Planas, en representación de los empresarios del periódico la *España Oceánica*, y de D. Francisco Marcaida, en igual representación de los del *Católico Filipino*, se autoriza á aquel para que operando la fusión de ambos periódicos citados, publique desde el día 1.º de Enero del año entrante un periódico diario con el título de *Oceania Católica*, bajo un orden de ideas análogo al sostenido en el *Católico Filipino*, según pretende el referido D. Juan Sainz, quien en el uso de esta autorización observará las prescripciones del título 2.º del reglamento de 16 de Febrero de 1857 y demás disposiciones vigentes, ó que en lo sucesivo se dictaren en asuntos de imprenta. Comuníquese á los efectos correspondientes al Sr. Fiscal de S. M. y publíquese en la *Gaceta*.—ECHAGÜE.—Es copia, Baura.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Adición á la orden general del 31 de Diciembre de 1862.
En este día, he resuelto lo siguiente. A las cuatro de esta tarde, se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente: El regimiento infantería del Rey núm. 1, dará el de la fábrica de Malabon; el de España número 5 el de San Francisco del Monte; el de Isabel II número 9, San Juan de id. y el de Castilla núm. 10, el de Nagtaja.—Los regimientos de infantería, artillería, las dos compañías de ingenieros, acto seguido el cuerpo de E. M. de la plaza, muestanza de artillería y escuadrones de lanceros, pasarán revista mensual administrativa con arreglo á lo mandado en Real orden de 28 de Mayo de 1861 por el orden siguiente: El día 2 á las siete de la mañana, el Batallón expedicionario de Artillería, á las siete y media, la Maestranza de la misma arma, á las ocho el batallón de Artillería de este ejército, á las cuatro y media de la tarde, la plana mayor del núm. 3 y las tropas sueltas de otros cuerpos, que se encuentren en dicho cuartel. El día 3 á las ocho y media de la mañana, el regimiento infantería núm. 9, á las nueve y media, las compañías de Ingenieros, á las cuatro y media de la tarde, el de España núm. 5 y seguidamente la fuerza que tenga el núm. 7. El día 4 á las ocho y media de la mañana, el de Castilla núm. 10, á las nueve y media, el del Rey núm. 1 y á las cuatro y media de la tarde, los dos escuadrones de Lanceros. El acto de revista tendrá lugar con sujeción al art. 3.º del reglamento aprobado por aquella Soberana disposición dentro de los cuarteles ó al frente de estos y con arreglo á lo prevenido en Real orden aclaratoria de 9 de Setiembre último, publicada en la general de este ejército de 22 del mes próximo pasado: todos los Sres. Gefes, oficiales y tropa transeúntes y comisionados en los almacenes, de los que se hallan fuera de la plaza, y demas que se encuentren separados de los suyos, se presentarán en los locales de los cuerpos por donde cobren sus haberes, ó bien donde residen los almacenes de aquellas con los correspondientes justificantes que acrediten su personalidad.—El General Gobernador, Salvador Valdés.

Orden de la plaza del 31 de Diciembre al 1.º de Enero de 1862.
GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Comandante graduado, Capitan, D. Francisco Hernandez.—Para San Gabriel.—El Comandante, D. José Sierra.
PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 9. Visita de Hospital y Provisiones, Batallón expedicionario. Vigilancia de compra, primer Escuadrón. Oficiales de patrulla, Ingenieros. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 1.
De orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

SUBINTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada en las *Gacetas* de esta capital números 271, 272 y 273, para contratar el suministro de zacate á los caballos de los institutos montados de este Ejército, se convoca nuevamente á licitación para el día 9 de Enero próximo venidero, á las once en punto de su mañana, ante la misma Junta que se designó, fijándose la suma de tres pesos como precio límite de cada ración de zacate, y bajo el pliego de condiciones y adiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Subintendencia, en el bien entendido, de que las proposiciones serán presentadas en dicha Secretaría media hora antes del remate, no siendo admisibles las que no estén conformes con el modelo puesto a continuación del pliego de condiciones, ó que excedan del precio límite marcado.
Manila 27 de Diciembre de 1862.—Trujillo.—El Secretario, Rafael de Fantoni.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DEL 30 AL 31 DE DICIEMBRE.

BUQUES ENTRADOS.

De Livang, cañonera de guerra de tres palos inglesa, *Race Horse*, del porte de 4 cañones y de fuerza de 200 caballos y 98 plazas: su comandante el capitán de fragata Mr. Boxer, en 7 días de navegación, trae dos paquetes de correspondencia: dicho buque viene en busca de carbon, siendo su destino á Hong-kong.

De Dasol en Zambales; panco núm. 300, *Jesus Maria y Josep*, en 13 días de navegación, con 6 hornadas de carbon: consignado al arreez Feliciano Almanteon.

BUQUES SALIDOS.

Para Albay, bergantín núm. 1, *General Martinez*; su patron D. Francisco Garratea.
Para id., id. núm. 10, *Jareño*; su capitán D. José Antonio Abaroa.

Para Taal en Batangas, pontón núm. 183, *Dolorosa*; su arreez Dionisio de Castro.

Para Pangasinan, id. núm. 210, *S. Rafael Arcangel*; su arreez Felis Sta. María.

Para id., id. núm. 230, *S. Pedro*, su arreez Ignacio Fernandez.

Para id., id. núm. 239, *Dos Hermanos*, su arreez don Juan Padilla.

Para Ilocos Sur, panco núm. 483, su arreez Sebastian Fuerte.
Para id. con escala en Zambales, *Esperanza*; su arreez Pedro Agayan.
Manila 31 de Diciembre de 1862.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Costas de España.
Segun noticia recibida del Ministerio de Marina, por conducto del de Marina, deben encenderse de Noviembre próximo los nuevos faros de esta nunciacion se expresan.

FARO DEL FONDEADERO DEL 3661 C.

Provincia de Murcia.

Está situado en la lengua de tierra que el E. desde la playa llamada La Manga del Mar Menor de las aguas del Mediterraneo del faro de la Hermiga Grande al N. 36º 7 1/2 millas, y al N. 40º O. del centro Grosa, distancia 1 1/2 milla.

Aparato catadióptico de sexto orden.
Luz fija, roja.
Alcance en el estado ordinario de la atmósfera.
Latitud 37º 45' 00" N.
Longitud 5º 29' 40" E. de S. F.
Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar. 18.
Idem sobre el terreno. 14.

La torre es ligeramente cónica, de color cornisa de blanco perla; ocupa el centro de los torres, la cual es cuadrada y del interior de la torre, con ángulos, jambas y cornisas perla. La linterna es octagonal, con cúpulas de color blanco.

Esta luz tiene por objeto indicar á los navegantes la situacion del fondeadero del Estacio, el centro al SSO. del faro y á distancia de 4 á 5 fondos de 2 á 3 brazas, alga.

FARO DE LA RADA DE VINAROS.

Provincia de Castellon.

Está situado en la extremidad de la rada con el nombre de punta de la Galera, en Vinaros.

Aparato catadióptico de sexto orden.
Luz fija, roja.
Alcance en el estado ordinario de la atmósfera.
Latitud 40º 29' 20" N.
Longitud 6º 40' 30" E. de S. F.
Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar. 8 metros.
Idem sobre el terreno. 5,20 idem.

La linterna, que es de figura exagonal, está sostenida por un candelabro de hierro fundido, sentado sobre un basamento de sillería y cercado de verja circular de hierro, todo pintado de verde. Dista 28 piés de la orilla del mar y 72 piés de la habitacion de los torres. Esta es rectangular, pintada imitando al ladrillo, y de 4,75 metros de altura, con puerta y ventanas de color aplomado.

Las demoras son verdaderas.
Madrid 20 de Setiembre de 1862.—P. O. del Señor Director, el Oficial del Detall.—Pedro Riudavets.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Costas de España.
Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, deben encenderse los faros

miembre próximo los nuevos faros que á conti-
se expresan.

FARO DEL PUERTO DE MAZARRON.
Provincia de Murcia.

Se encuentra en el local que ocupaba la antigua torre
de Almazarron, sobre un pequeño cerro
á la punta meridional del puerto.
Catastróptico de sexto orden.
Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 7 millas.
Latitud 37° 33' 15" N.
Longitud 0° 55' 00" E. de S. F.
Elevacion del foco luminoso sobre el
del mar. 60,92 metros.
del terreno. 6,90 id.

Es ligeramente cónica, de piedra color gris,
con cornisas de blanco amarillento; ocupa
la fachada meridional de la habitacion de
la cual es rectangular y del mismo color
que tambien es rectangular, está pintada
y termina en cúpula esférica.

EL ISLOTE HORMIGA GRANDE.
Provincia de Murcia.

En la parte mas elevada y extremidad
de la Hormiga Grande, que se halla al N. 57°
de la construcción, del cabo de Palos, distante
de la punta una distancia al NE 1/4 E. de la Hor-
miga Grande.
Catastróptico de quinto orden.
Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 10
millas.
Latitud 37° 10' E. de S. F.
Elevacion del foco luminoso sobre el
del mar. 23 metros.
del terreno. 12,42 id.

Es ligeramente cónica, de color blanco perla, y
de la habitacion de los toreros. La
habitacion es octagonal, con cúpula esférica,
y la parte exterior y de verde la in-
terior.

Por objeto de indicar la situacion de los
faros y el paso del canal que hay entre los
cabo de Palos. Al pasar por este canal

es preciso aproximarse mas al cabo que á las islotas,
para evitar el bajo con 12 piés de agua que sale á
media milla al SO. de la Hormiga Chica.

Se tendrá tambien cuidado con otro bajo de 9 piés
de fondo que se halla al NE 1/4 E. de La Hormiga
Grande, distante una milla.
Las damoras son verdaderas.

Madrid 20 de Setiembre de 1862.—P. O. del señor
Director, el Oficial del Detall.—*Pedro Rindavets.* 3

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLANTICO.—COSTAS DE ESPAÑA.

Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento,
por conducto del de Marina, deben encenderse el 15
de Noviembre próximo los nuevos faros que á conti-
nucion se expresan.

FARO DE LEQUEITIO.—PROVINCIA DE VIZCAYA.

Está situado en la extremidad del escarpado en que
termina la punta de Santa Catalina de Lequeitio. De-
mora del faro de cabo Machichico al S. 66° E., y
de la boca de la Concha de Lequeitio al N. 53° O.,
distancia 1,2 milla.

Aparato catadióptico de quinto orden.
Luz fija, de color natural.
Alcance en el Estado ordinario de la atmósfera, 10
millas.
Latitud 43° 23' 24" N.
Longitud 3° 38' 44" E. de S. F.
Elevacion del foco luminoso sobre el nivel
del mar. 45 metros.
Idem sobre el terreno. 13 id.

La torre es ligeramente cónica, de piedra color azul
claro, y la linterna, que es de figura poligonal, está
pintada de verde. La habitacion de los toreros es del
mismo color de la torre, con ventanas en los frentes
del E. y del O., y está unida á la torre por su parte
de tierra.

La luz es visible de todos los puntos del horizonte
de la mar.

FARO DE LUARCA.—PROVINCIA DE OVIEDO.

Situado en la extremidad de la punta llamada de
la Atalaya, ó de la Blanca, en el puerto de Luarca,
y cerca de la Capilla de Nuestra Señora de la Blanca.

Demora del faro de cabo Busto al S. 66° O., dis-
tante 3 1/4 millas, y de la piedra mas saliente de punta
Mujeres, al S. 51° E., distancia 3 millas.

Aparato catadióptico de sexto orden.
Luz fija, de color natural.
Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 7
millas.

Latitud 43° 34' 30" N.
Longitud 0° 20' 0" O. de S. F.
Elevacion del foco luminoso sobre el nivel
del mar. 54 metros.
Idem sobre el terreno. 9 id.

La torre, que es cuadrada, con ventanas en tres de
sus frentes, está revocada de blanco y los ángulos de
amarillo; la linterna es octagonal y blanca. La habitacion
de los toreros es rectangular y está revocada de blanco,
con zócalos, cornisa, ángulos y huecos del color amarillo
de la sillería; se destaca de la torre por su parte del E.

La luz es visible desde todo el horizonte de la mar,
comprendido entre el cabo Busto y la punta mujeres.
La torre dista unos pocos metros de la capilla de
Nuestra Señora de la Blanca, cuya torre muy blanca y
elevada sirve de valiza durante el dia para indicar á los
navegantes la situacion de la Concha de Luarca.

OTRO.

OCEANO ATLANTICO.—COSTAS DE ESPAÑA.

Valizamiento de las costas de Galicia.

Segun noticia transmitida por el Capitan general del
Departamento del Ferrol, el 25 de Julio próximo pa-
sado quedó valizado el bajo nombrado Seron de la
Tortella, por fuera de la punta del mismo nombre, y
el denominado Piedra-de-Porto, cerca de la punta de
Pontan, situados ambos en la costa occidental de la ria
de Betanzos.

Tambien quedaron valizados el 15 de Agosto último
los siguientes bajos situados en el canal de entrada á
la ria de Ferrol.

- Bajo la Muela, en la punta del Segano, con boya de
hierro.
- Bajo Batel, idem de madera.
- Bajo Caballero, id. id.
- Bajo Pereiro, id. id.
- La punta Redonda, id. id.

Madrid 20 de Setiembre de 1862.—P. O. del Señor
Director, el Oficial del Detall.—*Pedro Rindavets.*

CAPITANIA DEL PUERTO DE AMBOS ILOCOS.

Resumen del movimiento marítimo, verificado durante la presente semana en los puertos y ensenadas del distrito, en la comprension de las provincias de
ambos Ilocos, con expresion de las entradas y salidas.

Clases, nombres y números de los buques.	Nombres de los comandantes, capitanes, patrones y arracces.	NUMERO DE LA		Procedencias.	Destinos.	Escalas.	Cargamentos.	Portes.
		Tripu- lacion.	Pasa- jeros.					
ENTRADAS.								
Goleta español. <i>Constante</i>	D. Pedro José Celaya.....	22	80	Manila.....	Chimso.....	Salomagu.....	Efectos del país.....	203 toneladas.
Goleta núm. 391, <i>Candelaria</i>	Eulogio Bernardo.....	14	17	idem.....	Pongol.....	"	idem idem.....	58 idem.
Goleta núm. 217, <i>Aurora</i>	Juan Florindo de la Cruz.....	16	7	idem.....	idem.....	"	Lastre.....	105 idem.
Goleta núm. 182, <i>S. Antonio</i>	Juan Agayan.....	12	"	Curimao.....	idem.....	"	Efectos del país.....	40 idem.
Goleta núm. 296, <i>Esperanza</i>	Victorino Frio del Espíritu....	11	20	idem.....	idem.....	"	idem idem.....	35 idem.
Goleta núm. 305, <i>Alejandrina</i>	Anacleto Andrajao.....	13	10	Manila.....	idem.....	"	idem idem.....	36 idem.
SALIDAS.								
Goleta núm. 429, <i>Andrés Bello</i>	Estanislao Fernandez.....	13	"	Pongol.....	Curimao.....	"	Lastre.....	59 idem.
Goleta núm. 347, <i>Esperanza</i>	Bernabé Lionag.....	12	40	idem.....	Manila.....	"	Efectos del país.....	39 idem.
Goleta núm. 421, <i>S. Vicente</i>	Isaac Verona.....	16	80	idem.....	Zambales.....	"	idem idem.....	50 idem.
Goleta núm. 215, <i>Sta. Filomena</i>	Mariano Tolentino.....	11	34	idem.....	idem.....	"	idem idem.....	25 idem.
Goleta núm. 210, <i>Dos Hermanos</i>	D. Placido Liquele.....	12	3	Santiago.....	Manila.....	"	Tal. de Real Hac.º	60 idem.
Goleta núm. 338, <i>Rosario</i>	Dionisio Angeles.....	12	"	Pongol.....	Darigayos.....	"	Lastre.....	38 idem.
Goleta núm. 388, <i>Visitacion</i>	Pedro Ariang.....	12	5	idem.....	Curimao.....	"	idem.....	38 idem.
Goleta núm. 131, <i>Magdalena</i>	Roveto Alegre.....	18	45	idem.....	Manila.....	Zambales.....	Efectos del país.....	57 idem.
Goleta núm. 203, <i>Sto. Tomás</i>	Victor Alegre.....	14	"	idem.....	Curimao.....	"	Lastre.....	30 idem.
Goleta <i>Teresa</i>	Aniceto Ferrer Donato.....	8	36	idem.....	Zambales.....	"	idem idem.....	24 idem.
Goleta núm. 474, <i>Remedio</i>	Leon Aquino.....	9	57	idem.....	idem.....	"	idem idem.....	38 idem.
Goleta núm. 397, <i>Esperanza</i>	Francisco Almaves.....	11	59	idem.....	idem.....	"	Efectos del país.....	39 idem.
Goleta núm. 178, <i>Sto Niño</i>	Eugenio Allegui.....	12	19	idem.....	Manila.....	Gandon.....	idem idem.....	36 idem.
Goleta núm. 217, <i>Aurora</i>	Juan Florindo de la Cruz.....	16	"	idem.....	Curimao.....	"	Lastre.....	105 idem.
Goleta núm. 296, <i>Esperanza</i>	Reimando Queiquep.....	12	29	idem.....	Manila.....	"	Efectos del país.....	35 idem.
Goleta núm. 182, <i>S. Antonio</i>	Juan Agayan.....	13	26	idem.....	idem.....	"	idem idem.....	40 idem.
Goleta núm. 77, <i>Isabela</i>	Fernando Ferrer.....	15	50	idem.....	idem.....	"	idem idem.....	49 idem.

Pongol 15 de Diciembre de 1862.—*Bernardo Hernandez.*

ANUNCIOS OFICIALES.

**Secretaria del Real Acuerdo
DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.**

Debiendo tener lugar, el dia 2 de Enero próximo á
las ocho de la mañana, la apertura solemne de los Tri-
bunales, se anuncia al público para general conocimiento
y á fin de que puedan asistir las personas que gusten.
Manila 30 de Diciembre de 1862.—*Marceliano Hidalgo.*

Sindicato del hospital de S. Juan de Dios.

Nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador, Vice-Patrono,
y el Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo para ejercer las fun-
ciones de Sindico é investigador de los bienes del hos-
pital de San Juan de Dios, y siendo de mi cargo la co-
branza de las rentas, limosnas y demás recursos del es-

tablecimiento, se avisa al público que cuantas personas
tengan que hacer cualquiera clase de pagos por arriendo
de fincas ó contratos pendientes con dicho hospital, por
donativos ó por otro concepto diferente, se entiendan en
lo sucesivo conmigo, en la inteligencia que, de otra
suerte, no se tendrá por legitimo, valadero ni eficaz el
abono, ni por consiguiente se pasará en cuenta á aque-
llos que deban hacerlo por el cumplimiento de una obli-
gacion. Y para que llegue á noticia de todos, se publica
en la *Gaceta* y demás periódicos de esta capital.—Manila
20 de Diciembre de 1862.—*Leopoldo S. Pacheco.* 0

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general de ejército y
Hacienda de Luzon y sóyaentes, se avisa el público
que el dia 10 de Enero próximo á las doce de su
mañana, ante la espressa junta, que se reunirá en
los estrados de la Intendencia, se sacará á subasta le

contrata de las obras de reparacion que necesita la casa
de campo de Malacanan, bajo el tipo descendente de
siete mil y cien pesos, con arreglo al presupuesto de
dichas obras, que desde este dia, estará de manifiesto en
la Escribanía de Hacienda situada en la calle de San
Jacinto núm. 53, y con sujecion á los pliegos de con-
diciones administrativas y facultativas que se hallan de
manifiesto en la misma Escribanía, y que se publicarán
en uno de los próximos números de la *Gaceta* de esta
capital. Los sujetos que quieran hacer proposiciones,
las presentarán en el dia, hora y lugar arriba de-
signados, escritas en papel del sello 3.º y con arreglo
al modelo inserto al final del pliego, acompañando do-
cumento que acredite haber depositado en la Tesorería
general de Hacienda pública, ó en el Banco Español, la
cantidad de \$ 355, sin cuyos requisitos no serán admi-
sibles.

Manila 22 de Diciembre de 1862.—*F. Rogent.*

De esta capital núm... de las cuales, así como disposiciones citadas en la condición 11 de las se ha enterado á su completa satisfacción; el servicio se le pagará la cantidad de tantos los cuatro plazos que prefiere la condición 19 alternativas, á cuyo fin es adjunto el documento que exige la 4.ª de las administrativas. Fecha y firma.

Rogent. 0

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la espresada Junta que se reunirá en los salones de la Intendencia general, se sacará á subasta la introducción á los almacenes generales de la hacienda que se coseche en las colecciones de la hacienda en los años de 1862, 1863 y 1864. La progresión desde veinte de sesenta y nueve pesos por flete de cada quintal y cincuenta pesos cada fardo de colección, á cuyos precios se agregará el precio de la introducción, y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia, sita en la calle de S. Jacinto número 11 fué publicado en la Gaceta de esta capital el día 11 de Noviembre de 1862. Los señores que quieran presentar sus proposiciones en el día y hora arriba señalados, estendidas en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—F. Rogent. 10

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta el suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

del Sr. Intendente general, se avisa al público el día 10 de Enero próximo, á las doce de su día la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro del papel de abrigo para las fábricas de Binondo, Princesa y emboltura del tabaco elaborado de las fábricas de Binondo, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Intendencia. Los que gusten presentar sus proposiciones en pliegos estendidos en un papel, con arreglo al modelo inserto en el presente, prescribiéndose la cantidad en letra y en números, los requisitos no serán admisibles. Diciembre de 1862.—Francisco Rogent.

que no se ajustan, rubricadas por los Sres. Jefes del ramo, las que estarán de manifiesto en la mesa de partes de la Inspeccion general de Labores, y en el acto del remate. 10. El papel que al introducir el contratista en el depósito de la Inspeccion general, se encuentre manchado ó roto, aun cuando sea igual en clase á la muestra, no podrá ser de recibo, y mucho menos, cuando no sea conforme á ella. 11. Si el contratista dejare de introducir en el depósito de la Inspeccion general de Labores, el papel de abrigo que se le pedirá con quince dias de antelacion al término á que corresponda, la referida Inspeccion general, procederá á comprarlo de particulares al precio de plaza y por cuenta del contratista, deduciéndolo de la fianza, obligándose á reponerlo en el término que marca la Ley. 12. Siempre que haya de hacerse introduccion de papel de abrigo en el depósito, dará aviso á la Inspeccion general, para que esta ordene sea recibido por el oficial del depósito, previo reconocimiento que se practicará por uno de los aforadores reconocedores del ramo, y el empleado que se designe por este centro, los que despues de reconocida y dado por bueno dicho artículo, certificarán del número de picos y calidad del papel. 13. Será obligacion precisa del contratista el poner el papel dentro del depósito de la Inspeccion general de Labores, así como tambien por cuenta suya los faginites que se ocupen en la operacion de dicha introduccion. 14. No tendrá derecho de ningun género á reclamar prórogas ni indemnizaciones, por muchos que sean los motivos por que se considere acreedor á ellas, en razon hallarse espresamente prohibidas estas conceciones en las contratas con la Hacienda. 15. La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en la Tesoreria general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II, la cantidad de mil doscientos pesos, cuya fianza perderá el rematante, si á los tres dias de comunicada la aprobacion del remate, no hubiese hecho la escritura que marca la condición 22. 16. Las proposiciones se harán á la baja en pliegos cerrados, con entera sujecion al modelo que se inserta al final, cuyas proposiciones se hallarán redactadas en papel del sello tercero, espresando sus ofertas, no solo en guarismo, sino tambien en letra clara é inteligible, no siendo admisibles aquellas que no estén arregladas al espresado modelo. 17. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos, procederá el Sr. Presidente á darles número ordinal, calificando los que deban ser admisibles, y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego cerrado que presentó. 18. Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio. 19. A los ocho minutos de recibidos todos los pliegos, procederá el Sr. Presidente á la apertura de los mismos en los términos que prescribe el art. 11 de la Instruccion de 25 de Agosto de 1858, tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudicándose en el acto el remate á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda. 20. Si resultasen empatados dos ó mas proposiciones, y estas fuesen las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un tiempo breve, que fijará el señor Presidente, solo entre los autores de aquella, adjudicándose el remate en el que mejor mas su proposicion en beneficio de la Hacienda. En el caso de que ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas, y que resultaren iguales, quisiesen mejorarlas, se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor. 21. Finalizada que sea la subasta, el Sr. Presidente exigirá del rematante el endoso á la Hacienda, y con la aplicacion oportuna, del documento de depósito para licitar, el cual no podrá cancelarse hasta que sea aprobada la subasta, y en su virtud, se escriturará el contrato á entera satisfacción de la Intendencia general, y con los seguridades prevenidas en el art. 20 de la instruccion de 25 de Agosto de 1858. 22. Para que tenga cumplimiento la contrata, se someterá á la aprobacion de la Intendencia general, obtenida la cual, se le notificará al contratista por el Escribano de Hacienda, para que proceda á afianzarse en la cantidad de 2400 pesos para garantizar á la Hacienda el cumplimiento de su contrata, otorgándose la escritura correspondiente y retirándose el depósito que marca la condición 14, despues que esta sea admitida. 23. La fianza que marca la anterior condición, podrá constituirse en metálico en la Tesoreria general de Hacienda pública, ó en el Banco Español Filipino de Isabel II. 24. Queda prohibido el admitir reclamaciones ni observaciones de ningun género, relativas al todo ó á alguna parte de la contrata, ó que tienda á modificar ó restringir alguna ó algunas de sus cláusulas; las que ocurran despues de celebrado el remate, podrán hacerse ante la Junta Superior Consultiva de Hacienda en los términos que prescribe la Ley. 25. Si el contratista faltare al cumplimiento de lo estipulado, procederá la Inspeccion general de Labores á ejecutar el servicio por administracion, por cuenta y riesgo del contratista, haciendo uso de la fianza que tenga en garantia, ó al embargo de bienes suficientes, sin que por esto dejen de exigirsele todos los daños y perjuicios, que por su morosidad é incumplimiento se hubiesen ori-

ginado con arreglo á lo que prescribe el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.—Manila 2 de Diciembre de 1862.—El Inspector general, Antonio Brabo.—El interventor: P. I. Manuel Maria Monsegur.—Es copia, Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Manila núm. y habiendo llenado las formalidades prevenidas en la 14 del pliego de condiciones para la contrata de surtir á las fabricas de puros del papel de abrigo, necesario á las mismas para la emboltura del tabaco elaborado de menas batidas, como lo acredita con el documento que acompaña adjunte, se comprometo á tomar dicha contrata al precio de pesos por cada pico de papel de abrigo de pliegos por cada pico, con estricta sujecion á todo lo proveido en el espresado pliego de condiciones, del que se ha enterado á su satisfacción.

Aquí la fecha.

Aquí la firma del interesado.

Es copia, Rogent.

ADMINISTRACION DEPOSITARIA CENTRAL DE RENTAS DE MINDANAO.

Administracion de Hacienda pública del segundo distrito de Mindanao.—Relacion de las patentes de espiondo de sion, espaldas por esta Administracion, compuestas desde el 25 de Agosto del presente año hasta el 5 de Octubre siguiente con espresion de los números de aquellas series y clases á que corresponden, números de las interesados, pueblos, calles y números de las casas en que giran su industria.

Table with columns: Nombres de los interesados, Números de las patentes, Fechas de la espiondo, Series, Clases, Pueblos, Calles ó sitios, Números de las casas. Includes names like D. Honorio Bautista, D. Antonio Martinez Gallegos, etc.

7.ª SECCION.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras públicas ejecutadas en la anterior semana en el territorio municipal.

- 1.ª SECCION que comprende el arrabal de Binondo y sitio de Arroceros; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente: En las calles del Rosario, Nueva, S. Jacinto, Convento, San Fernando y puente de Binondo, se han cubierto 22 baches, se han terraplenado 62 varas de largo, 2 1/2 de ancho, se han limpiado las cunetas 87 varas de largo, por ambos costados de las referidas calles, se ha limpiado la alcantarilla de la primera calle, 87 varas de largo, 3 pies una pulgada de ancho y 4 pies 2 pulgadas de profundidad, se han limpiado y cerrado 10 tragaderos de 2 1/2 pies de profundidad y 17 pulgadas en cuadro, como igualmente se ha compuesto la enlosadura de la primera calle, 12 varas de largo. 2.ª ha picado lastre, ladrillo y caliza para el servicio de los referidos baches y terraplenes y se ha conducido con carros de carabao hasta el pie de las obras. 3.ª Se han acarreado con carros de carabao 532 varas lineales de fango, que se quitaron de la alcantarilla de la calle del Rosario. 2.ª SECCION que comprende los arrabales de San José, Sta. Cruz y Quiapo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente: A la bajada del puente de la Concordia, se han cubierto 14 baches de 1, 2 y 3 varas cuadradas, y en la calzada que dirige al puente del mismo nombre, se han cubierto tres baches de 1 1/2 varas cuadradas. En la boca calle de la Concepcion, del arrabal de Quiapo, se han limpiado 6 varas lineales de alcantarilla y se han terraplenado en la misma 5 varas de largo por una de ancho. En la calle, frente al costado de la Iglesia de Quiapo, se han terraplenado 16 varas de largo por cuatro de ancho. En todas estas obras se han invertido piedras picadas y calizas. En la calle Real del arrabal de Sampaloc, los operarios de esta seccion han derribado casas de nipa. 3.ª SECCION que comprende los arrabales de S. Miguel y Quiapo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente: Hasta el jueves han estado picando piedra al costado del Tribunal de Sampaloc. Viernes y sábado han estado echando abajo todas las casas que daban frente á dicho Tribunal. 4.ª SECCION que comprende el arrabal de Tondo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente: Se ha estado picando piedra de lastre en toda la presente semana en la Divisoria de Tondo y Binondo para repuesto de los trabajos públicos. Manila 22 de Diciembre de 1862.—José M. Alir.